



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2008 002

VISTO Y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en los Decretos U. de C. N° 2002-199 de 8 de noviembre de 2002, N° 2004-003 de 12 de enero de 2004 y N° 2006-039 de 22 de febrero de 2006, que disponen la delegación en los Decanos y en el Director de la Unidad Académica de Los Angeles de la facultad de suscribir convenios para prácticas profesionales de alumnos y renovación de la misma.
2. La necesidad de prorrogar la indicada delegación de facultad.
3. Lo dispuesto en los artículos 33 y 36 N° 12 de los Estatutos de la Corporación y lo prescrito en el Decreto U. de C. N° 2006-080 de 9 de Mayo de 2006.

DECRETO:

1. Prorrógase a contar del 1° de enero de 2008, hasta nueva decretación y en los mismos términos, la delegación de facultad contenida en el Decreto U. de C. N° 2002-199 de 8 de noviembre de 2002.

Transcribese a los Vicerrectores, al Director General del Campus Chillán, a la Decana y Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles, al Director del Centro EULA; a la Directora del Instituto GEA; a las Directoras y Directores de Asuntos Internacionales e Institucionales, Bibliotecas, Docencia, Estudios Estratégicos, Extensión, Graduados, Investigación, Servicios Estudiantiles, Finanzas, Personal, Servicios, Tecnologías de la Información; al Contralor; a la Abogada Jefe del Servicio Jurídico y demás organismos y reparticiones universitarias. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 04 de enero de 2008.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por SERGIO LAVANCHY MERINO Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.


RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/ CRP